

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

880005-1



1

2

3

4

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MYLTRABAJOS S.A.

5

6

CUANTÍA: INDETERMINADA

7

DI: 3 COPIAS

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

MABS

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

19

República del Ecuador el día de hoy miércoles veinte (20) de julio del año

20

dos mil cinco, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, NOTARIO VIGÉSIMO

21

QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Santiago Manuel Mejía

22

Rivadeneira, en su calidad de Gerente General y por tanto representante

23

legal de la compañía MYLTRABAJOS S.A., como se desprende de la copia

24

certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El

25

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

26

civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

27

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me

28

pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega

1 cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase agregar una de reforma de los estatutos de la
3 Compañía MYLTRABAJOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **Primera: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura
5 pública de reforma de los estatutos sociales de la compañía MYLTRABAJOS
6 S.A., el señor Santiago Manuel Mejía Rivadeneira, ecuatoriana, mayor de
7 edad, de estado civil soltero, domiciliada en la ciudad de Quito provincia de
8 Pichincha, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal
9 de la misma.- **Segunda: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura
10 pública celebrada ante la Notaria Vigésima Quinta, Doctor Felipe Iturralde
11 Dávalos, el once de noviembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía
12 anónima MYLTRABAJOS S.A., con un capital social de ocho mil dólares de
13 los Estados Unidos de América (USD \$8.000,00), con duración de cincuenta
14 (50) años, con domicilio en la ciudad e Quito y cuyo objeto social se centra
15 en la oferta y demanda laboral, así como la concesión de base de datos de
16 potenciales trabajadores a empresas.- **Tercera: DECLARACIONES.-** El
17 señor Santiago Manuel Mejía Rivadeneira, en la calidad que comparece,
18 realiza las siguientes declaraciones: PRIMERA: Que de conformidad con la
19 resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 compañía MYLTRABAJOS S.A., efectuada el diez y ocho de julio del dos mil
21 cinco se decide reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la
22 compañía, que corresponde a la ampliación del Objeto Social.- **Cuarta:** Por
23 consiguiente queda reformado y ampliado el siguiente artículo de los
24 Estatutos Sociales de la Compañía MYLTRABAJOS S.A.: **Uno.-** El artículo
25 tercero que dirá: **Artículo Tercero.- Objeto Social.-** El objeto social de la
26 compañía es el siguiente: a) Oferta y demanda laboral, así como la
27 concesión de base de datos de potenciales trabajadores a empresas; b)
28 Colocación de servicios de personal altamente calificado dentro de todos los

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 campos profesionales, así como; c) Servicio de reclutamiento y búsqueda de
2 trabajo vía Internet; d) El desarrollo de información relativa a aspectos
3 legales; e) El desarrollo de reportajes sobre temas de recursos humanos de
4 actualidad; f) Publicación de encuestas y datos estadísticos; g) Adquirir
5 representaciones y mandatos de personas naturales o jurídicas, nacionales o
6 extranjeras; h) La prestación de servicios de asesoría profesional en los
7 ámbitos de Leyes, Auditoría, Contabilidad, Economía, Finanzas, Recursos
8 Humanos, Sistemas y la comercialización de productos, consistentes en
9 asesorías, que deriven de estos servicios; i) Desarrollo de sistemas y
10 programas de computación; j) Selección de personal para empresas o
11 sociedades; k) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de
12 bienes muebles con excepción de títulos valores; l) Comercialización,
13 alquiler, reparación, instalación, importación y exportación de automotores y
14 maquinaria agrícola e industrial, con partes, piezas y accesorios; ll)
15 Comercialización, reparación mantenimiento, instalación, importación y
16 exportación de equipos médicos, de laboratorio, de óptica, electrónicos, de
17 computación, de radiocomunicación, radiovisión, televisión, audiovisuales,
18 de sonido, odontológicos, de construcción, de enseñanza, de oficina, de
19 lubricación, de perforación, de hotelería y restaurantes, petroleros y general
20 equipos destinados a las actividades productivas; m) Asesoría industrial,
21 económica, administrativa, financiera, en selección o personal, en turismo,
22 legal, en computación, tributaria, contable, agrícola, agroindustrial,
23 arquitectónica, de ingeniería, urbanística, y publicidad y marketing; n) El
24 desempeñar actividades educativas y capacitación y el establecimiento de
25 centros educativos que impliquen actividades de educación superior; ñ)
26 Organizar todo tipo de eventos sociales, culturales, deportivos, seminarios y
27 congresos; o) La representación de compañías nacionales y extranjeras o
28 personas naturales.- La Compañía no tendrá por objeto la prestación de

1 servicios de Tercerización de personal, contempladas en la normatividad
2 jurídica pertinente; p) La producción, edición, coedición, comercialización de
3 libros cerrados y de actualización, folletos, revistas y en general todo tipo de
4 publicaciones. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía
5 podrá ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni
6 sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público.- Se entiende que
7 la compañía esta facultada para cumplir el objeto social con todos los medios
8 lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como socio en la
9 formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, adquirir,
10 tener y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones, y en general
11 realizar todo tipo de actos o contratos que se requieran o convengan para el
12 cumplimiento de su objeto social.- La compañía además podrá contratar el
13 personal técnico y administrativo necesario, adquirir en el país o importar del
14 exterior los materiales necesarios para la ejecución de su objeto, comprar,
15 vender e hipotecar bienes inmuebles, sean éstos predios rústicos o urbanos,
16 casas o edificaciones de cualquier tipo y realizar en general, toda clase de
17 actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que
18 sean acordes con su objeto social y convenientes para su cumplimiento, a
19 excepción de las actividades incompatibles con su objeto social o prohibidas
20 por la ley.”- **Quinta.**- Queda autorizado el Abg. Eduardo Vicente Yáñez
21 Meza, profesional con matrícula número setenta y siete cuarenta y nueve del
22 Colegio de Abogados de Pichincha para que proceda al trámite legal de
23 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía MYLTRABAJOS S.A..-
24 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 completa validez de este instrumento.- Firmado).- Abogado Eduardo
26 Yáñez Meza, con Matrícula profesional signada con el número
27 siete mil setecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados
28 de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

300003



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
2 de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno
3 de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue
4 al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y
5 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
6 doy fe.

7

8

9

Santiago Manuel Mejia Rivadeneira

10 SANTIAGO MANUEL MEJIA RIVADENEIRA

11 GERENTE GENERAL

12 MYLTRABAJOS S.A.

13 C.C. 170823211-9

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Signature]
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170823211-9

MEJIA RIVADENEIRA SANTIAGO MANUEL

03 MARZO 1.979

ICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

06 179 04365

ICHINCHA/QUITO

ONZIEZ SUAREZ 79

Santiago Mejia

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444314422

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL ANTONIO MEJIA

MARIA DE LOURDES RIVADENEIRA

QUITO 26/06/98

26/06/2010

1288503

FIRMA DE LA AUTOGRAFO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

185-0181 NUMERO 1708232119 CEDULA

MEJIA RIVADENEIRA SANTIAGO MANUEL

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

CHALIBURTO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 20 de Julio 2005

DR. FELIPE JURRALDE DAVALOS



0100 14

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MYLTRABAJOS S.A.
(18 de julio de 2005)**



En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía anónima denominada MYLTRABAJOS S.A., en la calle Cipreses No. 54 y De los Eucaliptos, hoy día lunes 18 de julio de 2005, a las 17h00, se reúnen las siguientes personas accionistas de la sociedad: señora María Teresa Tobar Castillo de Mejía, propietario de dos mil (2.000) acciones; el Señor Manuel Mejía Dalmau por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones; la Sra. María Loza Cevallos en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EJESA S.A., propietaria de mil (1.000) acciones; y, la Señora Eugenia Silva Gallegos, como Gerente General y representante legal de la Compañía Ediciones Legales EDLE S.A., propietaria de quinientas (500) acciones.

El señor Santiago Manuel Mejía Rivadeneira como Gerente de la Compañía y por lo tanto, en su calidad de Secretario de la Junta, certifica que las acciones de las personas antes nombradas se encuentran registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, por lo que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía.

El Presidente de la Junta, Sr. Manuel Antonio Mejía Dalmau, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los accionistas que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de la Compañía, advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital pagado, se llevará a efecto una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siempre que estén de acuerdo en considerar los puntos que se quieren someter a resolución de la Junta y que son los siguientes:

- 1.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Gerente General.
- 2.- Nombramiento del nuevo Gerente General.
- 3.- Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía
- 4.- Autorización al Abg. Eduardo Vicente Yáñez Meza para que proceda al trámite legal de la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía MYLTRABAJOS S.A.
- 5.- Designación del Subgerente General.

Habiéndose obtenido la presencia de todo el capital pagado, el Presidente pide a los asistentes pronunciarse sobre los puntos que se acaban de mencionar. Los presentes, en forma unánime, aprueban el orden del día propuesto y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos puestos a consideración por el Presidente de la Junta, quien, observando lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías declara válidamente instalada la sesión y dispone que se pasen a tratar los puntos antes mencionados.

1.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Gerente General:

El señor Santiago Manuel Mejía Rivadeneira ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, manifestando que lo realiza por motivos de índole personal, la Junta General decide aceptar la mencionada renuncia agradeciéndole por sus funciones desempeñadas.

2.- Nombramiento de Gerente General de la compañía:

La Junta General por unanimidad elige como Gerente General de la compañía a la señora María Teresa Tobar Castillo de Mejía, para un período estatutario de tres años. El Gerente General ejercerá la representación legal de la compañía de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

3. Aprobación de la Reforma del objeto social de la compañía:

El Presidente de la compañía toma la palabra y pone a consideración de la Junta, la propuesta de reformar el artículo tercero de los estatutos en la parte que corresponde al objeto social de la compañía. Luego del análisis de la reforma a los estatutos propuesta, la Junta por unanimidad decide reformar el mencionado artículo tercero de los Estatutos Sociales de MYLTRABAJOS S.A., el mismo que quedará como a continuación consta:

ref **“Artículo Tercero.- Objeto Social.-** El objeto social de la compañía es el siguiente: a) Oferta y demanda laboral, así como la concesión de base de datos de potenciales trabajadores a empresas; b) Colocación de servicios de personal altamente calificado dentro de todos los campos profesionales, así como; c) Servicio de reclutamiento y búsqueda de trabajo vía Internet; d) El desarrollo de información relativa a aspectos legales; e) El desarrollo de reportajes sobre temas de recursos humanos de actualidad; f) Publicación de encuestas y datos estadísticos; g) Adquirir representaciones y mandatos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; h) La prestación de servicios de asesoría profesional en los ámbitos de Leyes, Auditoría, Contabilidad, Economía, Finanzas, Recursos Humanos, Sistemas y la comercialización de productos, consistentes en asesorías, que deriven de estos servicios; i) Desarrollo de sistemas y programas de computación; j) Selección de personal para empresas o sociedades; k) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes muebles con excepción de títulos valores; l) Comercialización, alquiler, reparación, instalación, importación y exportación de automotores y maquinaria agrícola e industrial, con partes, piezas y accesorios; ll) Comercialización, reparación mantenimiento, instalación, importación y exportación de equipos médicos, de laboratorio, de óptica, electrónicos, de computación, de radiocomunicación, radiovisión, televisión, audiovisuales, de sonido, odontológicos, de construcción, de enseñanza, de oficina, de lubricación, de perforación, de hotelería y restaurantes, petroleros y general equipos destinados a las actividades productivas; m) Asesoría industrial, económica, administrativa, financiera, en selección o personal, en turismo, legal, en computación, tributaria, contable, agrícola, agroindustrial, arquitectónica, de ingeniería, urbanística, y publicidad y marketing; n) El desempeñar actividades educativas y capacitación y el establecimiento de centros educativos que impliquen actividades de educación superior; ñ) Organizar todo tipo de

eventos sociales, culturales, deportivos, seminarios y congresos; o) La representación de compañías nacionales y extranjeras o personas naturales.- La Compañía no tendrá por objeto la prestación de servicios de Tercerización de personal, contempladas en la normatividad jurídica pertinente; p) La producción, edición, coedición, comercialización de libros cerrados y de actualización, folletos, revistas y en general todo tipo de publicaciones. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público.- Se entiende que la compañía esta facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, adquirir, tener y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones, y en general realizar todo tipo de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social.- La compañía además podrá contratar el personal técnico y administrativo necesario, adquirir en el país o importar del exterior los materiales necesarios para la ejecución de su objeto, comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, sean éstos predios rústicos o urbanos, casas o edificaciones de cualquier tipo y realizar en general, toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto social y convenientes para su cumplimiento, a excepción de las actividades incompatibles con su objeto social o prohibidas por la ley.-



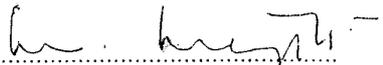
4.- Autorización al Abg. Eduardo Vicente Yáñez Meza para que proceda al trámite legal de la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía MYLTRABAJOS S.A.:

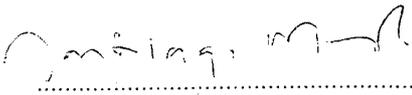
La Junta General en forma unánime decide autorizar al Abg. Eduardo Vicente Yáñez Meza para que realice los trámites de reforma de los Estatutos Sociales de la compañía MYLTRABAJOS S.A.

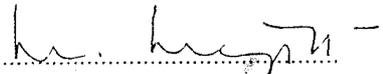
5.- Designación de Subgerente General:

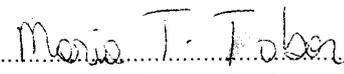
Atendiendo a la reforma propuesta en el numeral quinto del acta, la Junta General Extraordinaria por unanimidad elige como Subgerente General de la compañía al señor Santiago Manuel Mejía Rivadeneira, para un período estatutario de un año. El Subgerente General ejercerá la representación legal de la compañía, en ausencia temporal o definitiva del Presidente y Gerente General, de conformidad con las reformas propuestas en los Estatutos Sociales, por lo que la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, será efectuada una vez concluidos los trámites de reforma de los Estatutos Sociales en las entidades competentes. La Junta establece que no es necesaria la celebración de una nueva Junta General de Accionistas para esta designación.

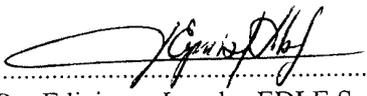
Sin otros puntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 19h00.

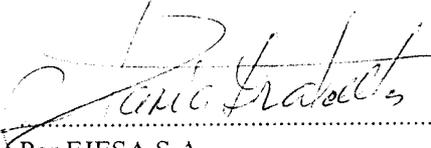

.....
Manuel Antonio Mejía Dalmau
PRESIDENTE


.....
Santiago Manuel Mejía Rivadeneira
GERENTE GENERAL


.....
Manuel Antonio Mejía Dalmau
ACCIONISTA


.....
María Teresa Tobar Castillo de Mejía
ACCIONISTA


.....
Por Ediciones Legales EDLE S.A.
Eugenia Jeannette Silva Gallegos
GERENTE GENERAL


.....
Por EJESA S.A.
María De la Cruz Loza Cevallos
GERENTE GENERAL



LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MYLTRABAJOS S.A.

Fecha: 18 de julio de 2005
Hora de entrada: 17h00
Hora de salida: 19h00

NOMBRE

FIRMA

Sr. Manuel Mejía Dalmau
ACCIONISTA
(500 acciones)

Sra. María Teresa Tobar Castillo de Mejía
ACCIONISTA
(2000 acciones)

Por EJESA S.A.
Sra. María Loza Cevallos
GERENTE GENERAL
(1000 acciones)

Por Ediciones Legales EDLE S.A
Ab. Eugenia Silva
GERENTE GENERAL
(500 acciones)

Sr. Manuel Mejía Dalmau
PRESIDENTE AD-HOC

Sr. Santiago Manuel Mejía Rivadeneira
GERENTE GENERAL - SECRETARIO AD-HOC

3317 136



Quito, 24 de febrero del 2005

Señor
Santiago Manuel Mejía Rivadeneira
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MYLTRABAJOS S.A., efectuada el día 23 de febrero de 2005, tuvo el acierto de elegirle por unanimidad para las funciones de Gerente General de la compañía, para el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los estatutos de la compañía.

MYLTRABAJOS S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 11 de noviembre del 2004 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de febrero del 2005.

Sírvase suscribir al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Manuel Antonio Mejía Dalmau
Presidente Ad hoc
C.C. 170295369-4

ACEPTACIÓN:

Quito, 24 de febrero del 2005.- En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido elegido, que es el de GERENTE GENERAL de MYLTRABAJOS S.A.

Santiago Manuel Mejía Rivadeneira
C.C. 170823211-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3317 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito a 25 ABR 2005

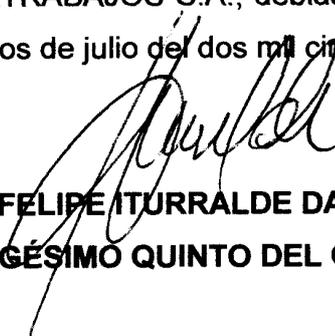
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20 JUL 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. BAUZGAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía MYLTRABAJOS S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte y dos de julio del dos mil cinco.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. **3771** 8

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía MYLTRABAJOS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0672 de 13 de septiembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía MYLTRABAJOS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 SEP 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

SNT/lmg.
EXP.153613
Tr.24135



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2303 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 de NOV 2005 de

Dr. PAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

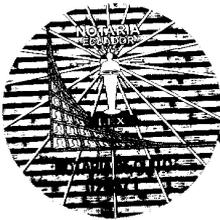
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000009



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo la Resolución número 05.Q.IJ. 3771 de catorce de septiembre del dos mil cinco, firmada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía MYLTRABAJOS S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Quito, el once de noviembre del dos mil cuatro; y de la matriz de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MYLTRABAJOS S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte (20) de julio del dos mil cinco, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta y uno de octubre del dos mil cinco.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



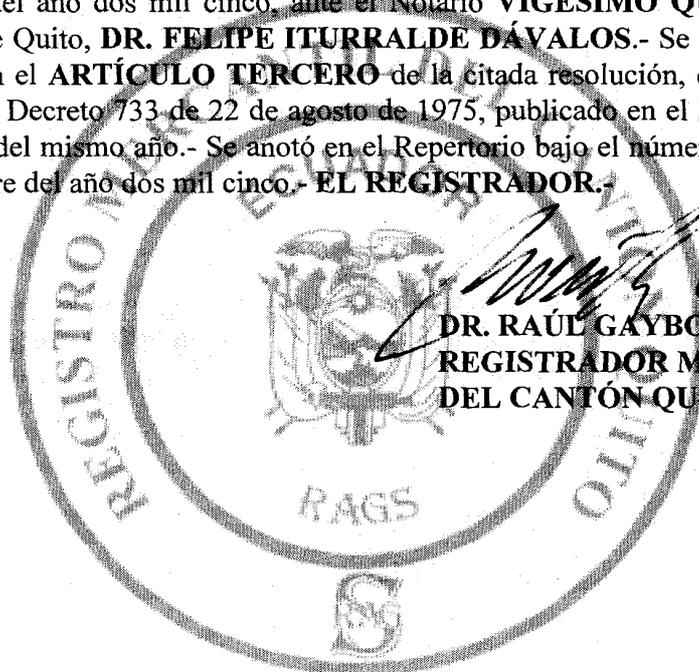


**RÉGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de septiembre de 2.005, bajo el número **2903** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **495** del Registro Mercantil de diecisiete de febrero de dos mil cinco, a fs. 437, Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MYLTRABAJOS S.A.**", otorgada el veinte de julio del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040688**.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-